

INFORMACIÓN GENERAL acerca del reconocimiento de las Diplomaturas ofrecidas:

Las propuestas de Diplomaturas están enmarcadas en la Resolución 117/10 del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación estableciendo en su Artículo 4 tres tipos de Postitulos siendo uno de ellos la oferta de “Diplomatura Superior”.

En el punto IV inciso C del marco regulatorio de la Resolución 117/10 se estipula que:

“Diplomado Superior: para aquellos postitulos centrados en una disciplina o problemática específica de la formación docente. Se requerirá un trabajo que incluya una indagación sistemática, tanto bibliográfica como empírica, sobre el tema. Estos estudios conducen al otorgamiento del título de **Diplomado Superior en**

La duración mínima será de 600 horas reloj.”

A su vez en la Provincia de Santa Fe están enmarcadas en los Decretos 3029 del 23 de octubre de 2012 que aprueba el Sistema de reglamentación de la carrera docente, (el cual homologa el Acta Paritaria del 27 de septiembre de 2012), y en el Decreto 2252 del 14 de septiembre de 2018)el cual homologa al Acta de la Comisión Técnica Paritaria del día 29 de agosto de 2018).

Decreto 3029 en el punto 3.3. acerca de las Postitulaciones especifica que se sumará al puntaje por hora reloj de cursado establecido en el Item 3.1.1. , un puntaje adicional por la postulación completa aprobada. El cómputo se hará con la siguiente escala:

3.3.3. mas 4 puntos por diplomatura superior con un mínimo de 600 horas.

Decreto 2252, Item 3.1.1. acerca del puntaje a otorgar a cursos asistidos en su Inciso “C” establece 0,04 puntos por hora reloj a las formaciones acreditadas y realizadas por las Universidades.

Las presentes Diplomaturas ofrecidas se certifican a través del “Instituto Universitario YMCA”, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, la cual es una Institución Universitaria oficial reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación y con autorización provisoria del Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 2450/2015.